GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE INICIO

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARIA GENERAL
CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202502010.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS ENTRE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y EL MUNICIPIO DE REPELON PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACION DIRIGIDAS A INTERVENIR LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE REPELON CON EL CORREGIMIENTO DE ROTINET, LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE CIEN PESOS CON EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS Y LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ Y CIEN PESOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE REPELON ATLANTICO
VALOR	CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($5.687.313.383,00).
FECHA DE CONTRATO	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO	30 DE JULIO DE 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio será Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de cumplimiento de los requisites de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ

A los treinta (30) días del mes de Julio del 2025 se reunieron: **MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ**, Subsecretario de Vías y Construcción de la Secretaria de Infraestructura identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.257.515 y **JORGE ELIECER REALES MARTINEZ**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula No. 1.046.267.463 actuando en calidad de **ALCALDE**, debidamente posesionado a fecha 01 de enero de 2024, en nombre y representación del MUNICIPIO DE REPELON, identificado con NIT. 890.103.962-2, quien se encuentra facultado(a) para suscribir el

presente convenio interadministrativo, declaran bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política y la ley, hemos acordado dar inicio al presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1) Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, el contrato se encuentra suscrito y perfeccionado.

2) Que el plazo de ejecución del contrato se inicia en el día de hoy.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE REPELON

MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ
SUPERVISOR
SUBSECRETARIO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

Proyectó: César Eliecer Ojeda Pérez – Asesor Externo.